

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****D. ANUNCIOS****D.2. Notificaciones****CONSEJERÍA DE SANIDAD****Servicio Territorial de Ávila**

*NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de Ávila, por la que se comunica a D. Mario Moreno Reoyo la Resolución dictada en el expediente sancionador, en materia Sanitaria. Expte.: 05-017/10.*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. MARIO MORENO REOYO, con domicilio en la C/ Barrio de Arriba, n.º 45, en el municipio de PRADOSEGAR, provincia de Ávila, que es el que consta en el expediente sancionador n.º 05-017/10, se procede a la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha Resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significando que, la presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella, si lo estima oportuno, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el Art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ávila, 19 de mayo de 2011.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ